

REF.: REGISTRO DE ENTIDADES REASE-
GURADORAS EXTRANJERAS.

C I R C U L A R N° 271

A todo el Mercado Asegurador

Santiago, 20 de Diciembre de 1982

En conformidad a lo establecido en el artículo 10° del "Reglamento del Registro de Entidades Reaseguradoras y Corredores de Reaseguros Extranjeros", el Superintendente infrascrito comunica a Ud. que este Organismo ha procedido a registrar, de acuerdo a las disposiciones de dicho reglamento, a las siguientes entidades reaseguradoras extranjeras:

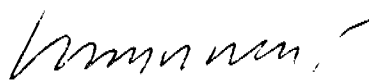
"Atlántica Companhia Nacional de Seguros"

Brasil

"Grupo Universal de Reaseguros S.A."

Uruguay

Saluda atentamente a Ud.,



FELIPE LAMARCA CLARO

SUPERINTENDENTE

ADMINISTRADOR DELEGADO



La Circular N° 270 fue enviada a todas las Soc. Administradoras de Fondos Mutuos.

000616